

San José, Costa Rica, 10 de marzo de 2016 CDMER 2016-788

Ing. Carlos Echevarría Barbero Especialista Regional Senior de Energía Banco Interamericano de Desarrollo San José, Costa Rica

Asunto: Solicitud de Cooperación Técnica no Reembolsable para el Impulso al

desarrollo y perfeccionamiento del Mercado Eléctrico Regional de América

Central

Estimado Ing. Echevarría:

Dentro del apoyo que el BID ha brindado para conformar y consolidar el Mercado Eléctrico Regional de América Central se encuentran diferentes cooperaciones técnicas que han sido indispensables para lograr el producto avanzado que actualmente tenemos, lo cual el Consejo Director del MER les agradece profundamente.

Como es de su conocimiento, desde el año 2015 hemos dialogado con ustedes con el fin de reforzar la capacidad técnica para enfrentar las barreras y realizar las tareas aún pendientes para optimizar el funcionamiento del MER en los próximos años, y así cumplir con los objetivos y fines establecidos en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central. De esta forma hemos estructurado un proyecto de Cooperación Técnica denominado Impulso al Desarrollo y Perfeccionamiento del MER.

Los componentes del proyecto de Cooperación Técnica serían cuatro, a saber:

- 1) Desarrollo del Mercado Eléctrico Regional
- 2) Impulso a la generación, transmisión y distribución regional
- 3) Desarrollo institucional de los entes del MER
- 4) Integración eléctrica regional.

En cada uno de estos componentes se llevarán a cabo actividades específicas que son necesarias para mejorar y perfeccionar el MER, y para ello se prevé contratar consultores individuales en unos casos y en otros, a firmas consultoras.

Las tareas más importantes serán el perfeccionamiento de los derechos de transmisión que permitan los contratos de compra/venta de energía de largo plazo, el apoyo para el desarrollo de las interconexiones con mercados eléctricos extra-regionales, el desarrollo de las metodologías de coordinación de las planificaciones de transmisión regional y nacionales para asegurar en el futuro el mantenimiento de la capacidad de transmisión regional, el estudio de la factibilidad del segundo circuito de la Línea SIEPAC, el desarrollo del aprovechamiento de gas natural como un carburante para la generación eléctrica a nivel regional y el diseño de procesos para licitar generación regional reuniendo necesidades de



diferentes empresas distribuidoras en la región, entre otras. Asimismo avanzar en la redacción de un Tercer Protocolo del Tratado Marco para aquellos temas que así lo requieran.

Se estima que estas actividades requerirán un periodo de veinticuatro meses para su ejecución, un aporte de US\$ 1.65 millones de Cooperación Técnica No Reembolsable, y una contrapartida regional en especie de US\$ 750,000.

El Consejo Director del MER (CDMER), en su XXXII Reunión, celebrada el 17 de abril de 2015 en San Salvador, El Salvador, dispuso tomar el siguiente acuerdo:

"Resolución No. 4-CDMER/32

Autorizar a la Secretaría Ejecutiva a gestionar con el BID una Cooperación Técnica no reembolsable que permita impulsar el desarrollo y el perfeccionamiento del MER....".

Con base en la anterior disposición, atentamente solicitamos formalmente tramitar y aprobar la Cooperación Técnica No Reembolsable, dirigida al Consejo de Electrificación de América Central (CEAC), con la Secretaría Ejecutiva del CDMER como Unidad Ejecutora, en los términos que se mencionan en esta nota y en el perfil actualizado que se adjunta, así como en los análisis y acuerdos preliminares alcanzados a la fecha entre las partes.

Sin otro particular por el momento, le saluda atentamente,

Ing. Edgardo Alfredo Calderón

Edgarde & Calderón

Secretario Ejecutivo

Consejo Director del MER



PERFIL DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

IMPULSO AL DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO DEL MERCADO ELECTRICO REGIONAL DE AMERICA CENTRAL

10 de marzo de 2016

El objetivo general de la Cooperación Técnica No Reembolsable es dinamizar el desarrollo del Mercado Eléctrico Regional de América Central para lograr el cumplimiento de los fines del Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional e incrementar el volumen de transacciones regionales de electricidad.

El CDMER estima que para desarrollar las actividades de la Cooperación Técnica No Reembolsable se requieren de US\$ 1.65 millones a ser ejecutados en un periodo de dos años a partir de la elegibilidad de los desembolsos.

Los componentes de la Cooperación Técnica son:

Componente I. Desarrollo del Mercado Eléctrico Regional

Este componente busca contribuir al desarrollo e implementación plena del RMER mediante su desarrollo regulatorio y el impulso de las interconexiones extra-regionales, por medio de las actividades:

- a) Revisión y actualización de la metodología de remuneración, denominada Régimen Tarifario de la RTR, establecida en el Capítulo 9 del Libro III del RMER considerando la normativa transitoria que se está aplicando;
- Revisión y propuestas de mejora a los actuales mecanismos de predespacho, redespacho posdespacho, conciliación, facturación y liquidación de las transacciones del MER, con especial atención a los aspectos relacionados con la conciliación de las transacciones por desviaciones en tiempo real y al sistema de medición comercial regional;
- c) Dimensionar una Empresa Única de Transmisión Regional Eficiente (EUTRE). Determinar los costos de administración, operación y mantenimiento (AOM) basados en la EUTRE. Proponer un periodo para actualizar el AOM. Desarrollar la capacitación a la CRIE;
- d) Revisión de la regulación formulada para desarrollar los derechos de transmisión de largo plazo, complementándola con la modelación matemática, en base a aspectos prácticos de experiencia en mercados de derechos de transmisión en funcionamiento;
- e) Operativizar la implementación de los derechos de transmisión y contratos firmes de largo plazo;

- f) Complementar la evaluación de los derechos de transmisión y contratos firmes de corto plazo identificando las mejoras y desarrollar la regulación respectiva, incluyendo los modelos matemáticos en caso se requiera . Así mismo desarrollar los procesos de implementación de las mejoras al ser aprobadas por la CRIE;
- g) Desarrollo del marco político, legal y regulatorio entre MER y el Mercado Eléctrico de México; e
- h) Identificación de la regulación transitoria en el MER, determinación de las etapas de su consolidación en un solo cuerpo normativo y realización de propuestas de consolidación que se consideren de inmediata ejecución.

Componente II. Impulso a la generación, transmisión y distribución regional

Este componente busca impulsar la generación, transmisión y distribución regionales por medio de las actividades:

- a) Identificación y evaluación de los mecanismos que posibiliten la coordinación entre la planificación de la expansión de la transmisión regional y las planificaciones nacionales de transmisión que aseguren la ejecución de las obras de transmisión que se requieran en los sistemas eléctricos nacionales de manera oportuna;
- b) Estudio de factibilidad de la creación de un mercado regional de gas natural, analizando su coordinación o integración al MER;
- c) Desarrollo del Estudio Factibilidad del Segundo Circuito de la Línea SIEPAC y las obras de transmisión complementarias correspondientes, utilizando la información disponible en los entes regionales, incluida la EPR, y considerando los aspectos regulatorios, técnicos, económicos, institucionales, ambientales, sociales y financieros requeridos por la expansión de la Línea SIEPAC. El estudio incluirá el cronograma de ejecución y la estimación de la entrada en operación de la infraestructura;
- d) Diagnóstico de los mecanismos de licitación y contratación de energía eléctrica a nivel nacional; y diseño de procesos estándar de decisión, licitación y contratación de generación regional, agregando demanda de los agentes distribuidores, con la finalidad de atraer inversiones reduciendo los precios, mitigando riesgos y disminuyendo la incertidumbre.

Componente III. Desarrollo institucional de los entes del MER

Este componente asegurará el fortalecimiento de las instituciones del MER, avanzando en mejoras para su gobernanza eficiente, por medio de:

a) Revisión del régimen gobernanza de cada una de las instituciones del MER para potenciar la eficacia y eficiencia, identificando y proponiendo mejoras y una hoja de



ruta para su implementación considerando tanto aquellas de implementación en el corto y mediano plazo, como las que requieran modificaciones a través de un Tercer Protocolo al Tratado Marco;

- b) Apoyo técnico a la Secretaría Ejecutiva del CDMER para la ejecución de las actividades contempladas en el marco de la presente Cooperación Técnica;
- c) Elaboración e implementación de una estrategia de posicionamiento institucional del CDMER;
- d) Desarrollar una propuesta del texto de un Tercer Protocolo al Tratado Marco en la que se contemplen todos aquellos aspectos que se hayan identificado que contribuyan a mejorar el funcionamiento del MER y el cumplimiento de los objetivos del mismo y que requirieran de dicho instrumento.

Componente IV. Integración Eléctrica Regional

Este componente busca el impulso de la Integración Eléctrica Regional y la operatividad del cumplimiento de las responsabilidades de los gobiernos de América Central establecidas en el Tratado Marco:

- a) Elaboración de una política regional, con su respectivo un plan de acción, para avanzar hacia una mayor integración eléctrica regional mediante, entre otros, el alineamiento sectorial entre los objetivos nacionales y el regional;
- b) Determinación de mecanismos para mejorar la supervisión del desempeño del MER y los esquemas de exigencia en el cumplimiento de la regulación regional; y
- c) Elaboración de un análisis de detalle del contexto y situación de los mercados eléctricos nacionales de la región y su interrelación con el MER, incluyendo su estructura, institucionalidad, funcionamiento, operación y transacciones internacionales, proponiendo las armonizaciones regulatorias adicionales que se requieran.

Presupuesto Estimado

El presupuesto estimado de la Cooperación Técnica, desglosado por componente y actividades es el siguiente:



Componente	Actividad	Presupuesto (Miles de US\$)
I. Desarrollo del Mercado Eléctrico Regional	I-a Revisión y actualización del Régimen Tarifario de Transmisión	100
	I-b Mejoras de los mecanismos predespacho y posdespacho	100
	I-c Aplicación de la Metodología de la Empresa Única de Transmisión Regional para calcular los costos de AOM a la EPR	60
	I-d Revisión de la regulación a formularse de los derechos de transmisión de largo plazo	30
	I-e Implementación de los derechos transmisión de largo plazo	110
	I-f Mejoras a los derechos transmisión de corto plazo	50
	I-g Desarrollo del marco político, legal y regulatorio entre Mercado Eléctrico de México y el MER	50
	I-h Consolidación Regulatoria del MER en el RMER	50
	Subtotal componente I	550
II. Impulso a la generación, transmisión y distribución regional	II-a Coordinación de planificación de la transmisión regional y las planificaciones de transmisión nacionales	75
	II-b Estudio del Mercado Regional de Gas	50
	II-c Estudio de Factibilidad del Segundo Circuito de la Línea SIEPAC	300
	II-d Diseño de procesos de decisión, licitación y contratación de generación regional con agregación de demandas nacionales	75
	Subtotal componente II	500
III. Desarrollo institucional de los entes del MER	III-a Mejora de la gobernanza de las instituciones del MER	50
	III-b Apoyo al funcionamiento de la Secretaria Ejecutiva del CDMER	100
	III-c Desarrollo de la estrategia de posicionamiento del CDMER	50
	III-d Propuesta del texto de un Tercer Protocolo al Tratado Marco	50
	Subtotal componente III	250
IV. Integración Eléctrica Regional	IV-a Desarrollo de la Política Regional para la Integración Eléctrica Regional	50
	IV-b Mecanismos para mejorar la supervisión del MER	75
	IV-c Análisis de interrelación de los mercados eléctricos nacionales con el MER para proponer armonizaciones regulatorias adicionales.	75
	Subtotal componente IV	200
V Imprevistos	Imprevistos	100
VI Auditorias y evaluación	Auditorias financieras y Evaluación Técnica Independiente	50
	TOTAL	1,650

Contrapartida regional en especie	750
-----------------------------------	-----